

Constancia Secretarial: El 10 de febrero de 2023 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

Radicación 2022-01723

Teniendo en cuenta que el titulo base de la acción reúne los requisitos previstos por el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, y los señalados en los artículos 82 y 422 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA**, en favor de **EDIFICIO BALCONES DE TOLEDO P. H** y en contra de **JENNY ALEXANDRA ALFONSO MENDEZ**, por los siguientes conceptos y sumas:

1. \$ **1.794.000 M/CTE** por conceptos de cuotas de administración discriminados de la siguiente forma:

AÑO	FECHA DE EXIGIBILIDAD	FECHA HASTA QUE SE LIQUIDADA	OBLIGACION CORRESPONDIENTES A LASCUOTAS DE ADMINISTRACION	MES ADMINISTRACION VALOR	TOTAL
2021	01 de agosto	31 de agosto de 2021	Cuota de administración mes de agosto	\$130.000	\$ 130.000
2021	01 de septiembre	30 de septiembre de 2021	Cuota de administración mes de septiembre	\$130.000	\$ 260.000
2021	01 de octubre	31 de octubre de 2021	Cuota de administración mes de octubre	\$130.000	\$ 390.000
2021	01 de noviembre	30 de noviembre de 2021	Cuota de administración mes de noviembre	\$130.000	\$ 520.000
2021	01 de diciembre	31 de diciembre de 2021	Cuota de administración mes de diciembre	\$130.000	\$ 650.000
2022	01 de enero	31 de enero de 2022	Cuota de administración mes de enero	\$143.000	\$ 793.000
2022	01 de febrero	28 de febrero de 2022	Cuota de administración mes de febrero	\$143.000	\$ 936.000
2022	01 de marzo	31 de marzo de 2022	Cuota de administración mes de marzo	\$143.000	\$ 1.079.000
2022	01 de abril	30 de abril de 2022	Cuota de administración mes de abril	\$143.000	\$ 1.222.000
2022	01 de mayo	31 de mayo de 2022	Cuota de administración mes de mayo	\$143.000	\$ 1.365.000
2022	01 de junio	30 de junio de 2022	Cuota de administración mes de junio	\$143.000	\$ 1.508.000
2022	01 de julio	31 de julio de 2022	Cuota de administración mes de julio	\$143.000	\$ 1.651.000
2022	01 de agosto	31 de agosto de 2022	Cuota de administración mes de agosto	\$143.000	\$ 1.794.000

			VALOR TOTAL, ADMINISTRACIÓN	\$1.794.000	

2.- Por la suma de 230.200 M/CTE suma correspondiente al total de los intereses moratorios conforme lo autorizado por la Superintendencia Financiera, causados hasta la fecha, por sanción por mora de las cuotas ordinarias de los años 2021 a 2022 discriminados de la siguiente forma:

AÑO	FECHA DE EXIGIBILIDAD	FECHA HASTA QUE SELIQUIDADADA	INTERESES DE MORA SOBRE CUOTAS DEADMINISTRACION	DIAS VENCIDOS	% TAZA	INTERES MORATORIO	VALOR TOTAL	MESES
2021	01 de julio	31 de julio de 2021	Intereses de mora del mes de julio	396	1,93%	\$ 3.000	\$ 3.000	13
2021	01 de agosto	31 de agosto de 2021	Intereses de mora del mes de agosto	365	1,93%	\$ 5.500	\$ 8.500	12
2021	01 de septiembre	30 de septiembre de 2021	Intereses de mora del mes de septiembre	334	1,93%	\$ 8.000	\$ 16.500	11
2021	01 de octubre	31 de octubre de 2021	Intereses de mora del mes de octubre	304	1,93%	\$ 10.600	\$ 27.100	10
2021	01 de noviembre	30 de noviembre de 2021	Intereses de mora del mes de noviembre	273	1,93%	\$ 13.100	\$ 40.200	9
2021	01 de diciembre	31 de diciembre de 2021	Intereses de mora del mes de diciembre	243	1,93%	\$ 15.600	\$ 55.800	8
2022	01 de enero	31 de enero de 2022	Intereses de mora del mes de enero	212	1,93%	\$ 18.300	\$ 74.100	7
2022	01 de febrero	28 de febrero de 2022	Intereses de mora del mes de febrero	181	1,93%	\$ 21.100	\$ 95.200	6
2022	01 de marzo	31 de marzo de 2022	Intereses de mora del mes de marzo	153	1,93%	\$ 23.900	\$ 119.100	5
2022	01 de abril	30 de abril de 2022	Intereses de mora del mes de abril	122	1,93%	\$ 23.600	\$ 142.700	4
2022	01 de mayo	31 de mayo de 2022	intereses de mora del mes de mayo	92	1,93%	\$ 26.400	\$ 169.100	3
2022	01 de junio	30 de junio de 2022	Intereses de mora del mes junio	61	1,93%	\$ 29.200	\$ 198.300	2
2022	01 de julio	31 de julio de 2022	Intereses de mora del mes julio	31	1,93%	\$ 31.900	\$ 230.200	1
			VALOR TOTAL, INTERESES DEADMINISTRACIÓN			\$ 230.200		

3.- Por la Suma de \$ 4650, suma correspondiente al total de extraordinario parqueadero del año 2021

AÑO	FECHA DE EXIGIBILIDAD	FECHA HASTA QUE SELIQUIDADADA	EXTRAORDINARIA PARQUEADERO	VALOR	VALOR TOTAL
2021	01 de junio	30 de junio de 2021	Extraordinaria parqueadero	\$ 4.650	\$ 4.650
			VALOR TOTAL, EXTRAORDINARIA PARQUEADERO	\$ 4.650	

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

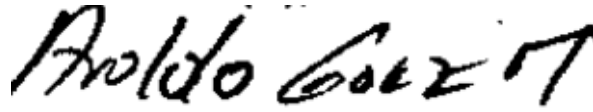
Tramítese el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifíquesele de la demanda a los accionados, en la forma prescrita por el art. 291 y art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar a ARMANDO FUENTES HERRERA, como apoderada(o) de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 015 del 17 DE
MARZO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am



JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf3a3ca55fb135f8528da71aa1b20ef160e96066b4766ba76f07de1e43fab3f**

Documento generado en 13/03/2023 09:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>